

REGLAMENTOS LABORALES SON UN IMPUESTO AL MICROEMPRESARIO Y AL EMPRENDEDOR

El exceso normativo que exige el Ministerio de Trabajo se ha convertido en un «impuesto» –un costo involuntario– para el emprendimiento y la formalización de empresas. En la actualidad existen 6 áreas de control con cerca de 100 ítems específicos a inspeccionar, tan solo en lo que respecta a prevención de riesgos laborales. El resultado ha sido falta de dinamismo económico y dificultades para emprender y contratar en el país.

Seis áreas de control con 100 ítems agobian a micro y pequeña empresa. El formulario de verificación del cumplimiento de normativa legal en seguridad y salud en el trabajo del Ministerio de Trabajo supervisa las áreas de i) gestión talento humano, ii) gestión documental, iii) gestión en prevención de riesgos laborales, iv) amenazas naturales y riesgos antrópicos, v) gestión en salud en el trabajo y vi) servicios permanentes. Estos rubros exigen reportes de “presunción” de enfermedad, de utilización de lavabos, control de capacitación interna, control de limpieza, control de calidad de herramientas manuales, y una extensa lista de 95 ítems adicionales. La complejidad y extensión de los requerimientos se ha convertido en una pesada carga para la micro y pequeña empresa.

El «impuesto» a la microempresa y los emprendedores. En Ecuador, el 90% de las empresas son consideradas micro y pequeñas con menos de 50 trabajadores. Sin embargo, según la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores 35 mil empresas (64% del total) tienen hasta 4 trabajadores. Para estas empresas la contratación de personal auxiliar para completar la información del Ministerio, así como la supervisión de este trabajo resultaría en una reducción de liquidez y solvencia insuperable. Esta tramitología resta competitividad a las empresas y resulta en un «impuesto» a la micro empresa.

Normativa de Seguridad y Salud debe simplificarse para todos. Es procedente que la normativa de seguridad y salud sea supervisada por el ministerio competente, pero la supervisión y la regulación debe reflejar la realidad económica de la empresa y el país. En la actualidad, Ecuador está en la posición 168 entre 190 economías en la dificultad para iniciar una empresa (incluye los trámites con el Ministerio de Trabajo).

Ministerio de Trabajo atrasa dinamismo económico por 2 días. Según el Banco Mundial, el registro de contratos laborales es un proceso único para Ecuador –ninguno de nuestros vecinos Colombia, Perú o Chile lo tiene. Este proceso demora 2 días y resta competitividad para la empresa que en lugar de enfocarse en producir y generar empleo debe llenar formularios para el Ministerio de Trabajo.

El Ministerio debe guiar, no intimidar. Más allá de las obligaciones previstas en la normativa laboral, está la falta de guía en el Ministerio de Trabajo. Esta entidad envía correos masivos a todos los empleadores sin clarificar cuáles obligaciones son pertinentes para ellos y cuáles no. Para ser efectiva, la prevención de riesgos laborales debe realizarse capacitando y acompañando al sector privado, y no solo bajo la amenaza de sanción.